

DEDUCCIONES DE LAS DONACIONES A LA FUNDACIÓN CANEM

Gracias por convertirte en **Amigo de la Fundación Canem**. Tu donación anual servirá para que cada vez más familias puedan disfrutar de un perro de alerta médica al menor coste posible, y entras por derecho propio a formar parte de nuestra fundación y las actividades que desarrollamos durante el año.

Además, y si así lo has elegido, tanto tú como tu familia entráis a formar parte en el proceso de selección para convertirnos en Familia Canem y ser beneficiarios así de vuestro perro de alerta médica.

A DÓNDE VA A PARAR TU DONACIÓN:

Tu donación va directamente destinada a la preparación de nuevos perros de alerta médica, para que así más familias puedan disfrutar de sus servicios al menor coste.



SI ERES PERSONA FÍSICA:

De los primeros 150€ de tu donación, solo te cuestan 37,50 euros pues te deducirás en la renta el 75%. Lo que exceda de los 150 euros, la deducción es del 25% el primer año... y el 40% en el tercero.

SI ERES EMPRESA:

De vuestra donación os deducís el 35% en vuestro impuesto de sociedades, en el segundo año el 37,5% y el 40% a partir de vuestro tercer año de colaboración.



Para cualquier duda o consulta puedes visitar nuestra web www.dulcesdetectores.com o escribirnos al correo electrónico canemperrosdealertamedica@gmail.com.